



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
Concejalía de Deportes

Expte. XX/16

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD DEL SUMINISTRO DE FORFAITS PARA LOS PARTICIPANTES EN EL PROGRAMA DE ACTIVIDADES EN LA NIEVE – PROGRAMA 2016/2017, DE LA CONCEJALIA DE DEPORTES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA _____

OBJETO Y JUSTIFICACIÓN DEL CONTRATO

DESCRIPCIÓN.- El presente pliego tiene por objeto establecer las bases técnicas necesarias para la contratación del suministro de forfaits, necesario para la realización de los programas de Actividades en la Nieve de la Concejalía de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Granada, que se realizarán en la Estación de Esquí de Sierra Nevada- Programa 2016-2017.

TIPO DE LICITACIÓN

Al tratarse de un contrato de suministro según lo dispuesto en el artículo 9 de la TRLCSP, y en virtud de las resoluciones de la Dirección General de Transportes de la Junta de Andalucía, publicadas en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 27, de cinco de marzo de 2002, por las que se adjudica la concesión administrativa de construcción y explotación de los telesillas de Loma de Dilar, Stadium y Borreguiles a Cetursa Sierra Nevada, S.A. por el plazo de 25 años, es por lo que se propone la adjudicación mediante procedimiento negociado sin publicidad, en atención al artículo 170 d) del TRLCSP, ya que dicha empresa pública tiene la exclusividad en la explotación y venta de tickets de forfaits.

Se escoge como forma de adjudicación el procedimiento negociado sin publicidad conforme a lo dispuesto en el artículo 170.d) de la TRLCSP.

DURACIÓN

El contrato se ejecutará entre los meses de Diciembre de dos mil dieciséis y Abril de dos mil diecisiete, no admitiendo prorrogas a su finalización.

DATOS PRESUPUESTARIOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA (Presupuesto ejercicios 2016 y 2017):

05 34106 22301 – Forfaits campaña de esquí.

Precio del contrato

El precio estimado del contrato asciende inicialmente a:

Para el ejercicio 2016:

Forfaits: Catorce mil € (14.000.-)

Para el ejercicio 2017:

Forfaits: Sesenta y ocho mil € (68.000.-)

En el presupuesto se entiende incorporados todos los gastos e impuestos inherentes a la prestación incluyendo el Impuesto sobre el Valor Añadido (I.V.A.).



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
Concejalía de Deportes

El precio definitivo del contrato vendrá definido por la demanda del programa y las edades de los participantes, conforme a los precios determinados en este pliego.

El precio del contrato vendrá determinados en función de los precios de mercado, vigentes en la fecha presente, tal como se determina en el artículo 88.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público. Los mencionados precios unitarios, que se detallan a continuación, han sido aplicados, para la obtención del precio del contrato, al número máximo de participantes por programas, de los contemplados en el Pliego de Prescripciones Técnicas del procedimiento.

Precios unitarios base de negociación, atendiendo al tipo de actividad y usuario, IVA excluido

Escolares en Sierra Nevada (5 días)

Adultos	111,81 €/turno
Escolares.....	72,72 €/turno
Junior.....	63,63 €/turno

Escolares en Sierra Nevada (3 días)

Adultos	73,18 €/turno
Escolares.....	47,27 €/turno
Junior.....	44,54 €/turno

Cursos Fin de Semana

Adultos	59,09 €/turno
Escolar	53,18 €/turno
Junior.....	36,36 €/turno

Campus Deportivos Navidad-Semana Santa

Adultos	73,18 €/turno
Escolar	47,27 €/turno
Junior.....	36,36 €/turno

Esquí Adaptado

Tarifa Única (5 días L.D.).....	29,09 €
---------------------------------	---------

Coordinación

Forfaits 10 días L.D.....	181,81 €
---------------------------	----------



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
Concejalía de Deportes

Junior.- Niños de hasta 12 años de edad (incluidos los doce años).

Escolares.- Jóvenes de entre 13 y 17 años, ambos inclusive.

Adultos.- Mayores de 18 años.

FORMA DE PAGO

Solo se efectúa el abono del servicio una vez realizados los distintos programas y comprobadas las facturas.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL CONTRATO

Se detallan a continuación las características de los programas de actividades en la nieve de la Concejalía de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Granada para la temporada 2015/2016, relevantes a la prestación del suministro:

Programa "Escolares en Sierra Nevada".- Inicialmente se contemplan once turnos de 5 días (de lunes a viernes) y trece turnos de 3 días (entre lunes y viernes), con un número estimado de un máximo de 50 participantes por turno, en función de la demanda del programa, pudiendo ampliarse el número de participantes en las mismas condiciones por turno.

Programa "Cursos de Fin de Semana".- Inicialmente se prevé realizar once turnos de dos días, con un número máximo estimado de 50 participantes por turno, en función de la demanda del programa, pudiendo ampliarse el número de participantes en las mismas condiciones por turno.

Programa "Campus Deportivos Navidad-Semana Santa".- Inicialmente se prevé realizar dos turnos de tres días en fechas no festivas, con un número máximo estimado de 50 participantes por turno, en función de la demanda del programa, pudiendo ampliarse el número de participantes en las mismas condiciones por turno.

Programa "Esquí para personas con discapacidad".- Inicialmente se ha efectuado una programación al respecto de tres turnos de 5 días (de lunes a viernes), con un número estimado de 48 participantes y 10 acompañantes por turno, en función de la demanda del programa.

PLANIFICACION DEL SERVICIO

La Concejalía de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Granada efectuará la planificación de las actividades, quedando las fechas de la prestación del suministro supeditadas a la demanda de los participantes, necesidades de la programación, condiciones climatológicas o cualquier otro condicionante que pudiera ser relevante para la realización de las actividades planeadas, así como a las disponibilidades presupuestarias de la Concejalía.

Para la reserva del suministro de forfaits se seguirá la siguiente dinámica:

La Concejalía de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Granada realizará la reserva de los forfaits mediante recarga de tarjetas. Dichas tarjetas serán elaboradas y entregadas por el adjudicatario, previa personalización de las mismas con el logotipo del Excmo. Ayuntamiento de Granada – Concejalía de Deportes.



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
Concejalía de Deportes

Para realizar las recargas de las tarjetas, la Concejalía de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Granada enviará un correo electrónico, con un mínimo de 72 horas de antelación a la hora del comienzo de los servicios, a la dirección de correo electrónico facilitada por el adjudicatario, indicando el número de identificación de las tarjetas, fecha de inicio del servicio de forfaits y duración del mismo.

En caso de modificación del número de personas o grupos una vez reservados, la Concejalía de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Granada efectuará la solicitud por escrito (vía fax o correo electrónico), indicando fechas y número de personas de exceso o disminución sobre las previstas inicialmente.

En caso de incidencia y/o averías acaecidas antes o durante la realización del suministro, será responsabilidad del adjudicatario disponer las alternativas necesarias para el correcto funcionamiento de los programas.

OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO

La empresa adjudicataria dispondrá del personal necesario para la buena ejecución del suministro, debiendo contar en su plantilla con, al menos, una persona encargada con la debida cualificación y experiencia, que figurará como responsable, con la autoridad y los debidos poderes para resolver cuantos problemas pudieran presentarse en el desempeño del mismo.

Con el fin de garantizar la calidad del suministro la empresa adjudicataria deberá así mismo aportar a la ejecución del contrato:

- Oficina o local, dotado de teléfono, fax y correo electrónico.

El licitador deberá hacer constar expresa y detalladamente, los medios que piensa adscribir al contrato, con indicación de sus características. Correrán a cargo del adjudicatario, los materiales y elementos necesarios para efectuar en perfectas condiciones el suministro.

La adjudicataria deberá contar con un Seguro de Responsabilidad Civil y de Riesgos profesionales que cubran las posibles responsabilidades derivadas de la ejecución del contrato.

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

1. Oferta Económica.....hasta 70 puntos

Se puntuará de acuerdo con la siguiente fórmula: $Y = M (X1 - X) / (X1 - X2)$

Siendo:

Y: Puntuación obtenida por la oferta que se valora

M: Puntuación máxima a otorgar: 70

X: Precio ofertado a valorar

X1: Precio de licitación

X2: Precio más bajo ofertado



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
Concejalía de Deportes

Al ser el precio ofertado uno de los criterios de adjudicación se considerará como baja desproporcionada o anormal, aquella que sea superior en 20 puntos porcentuales a la media aritmética de las bajas realizadas por los licitadores y en tal caso procederá lo establecido en el artículo 136 de la Ley de Contratos del

2. Mejorashasta 30 puntos

La empresa licitadora presentará distintas mejoras evaluables, sin coste adicional, que repercutirán en una mayor calidad del servicio y en el cumplimiento de sus obligaciones.

- ✓ Prestación sin coste servicios que amplían las recogidas en el pliego: Se considerará como mejora el apoyo al programa definido.
- ✓ Apoyo a la promoción y divulgación del servicio deportivo de la Concejalía: Prestaciones en el ámbito de la promoción y difusión de las actividades, como: Impresión de material promocional, campañas de promoción, distribución del material, anuncios en medios de comunicación...etc.).

RESPONSABLE DEL CONTRATO

El suministro prestado por el adjudicatario será supervisado por el responsable del contrato, Jefe de Negociado Técnico de Actividades en la Naturaleza, designado a tal efecto por la Concejalía de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Granada.

La empresa adjudicataria del contrato se someterá a la inspección de la Concejalía de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Granada, que conformará las facturas que al efecto presente el adjudicatario, procediéndose asimismo a controles del cumplimiento de las obligaciones en materia fiscal, de Seguridad Social y de Salud Laboral por el órgano competente de la Concejalía de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Granada, teniendo no sólo las facultades inspectoras, sino la potestad de efectuar las sugerencias que estime pertinentes en orden a una buena prestación de los trabajos encomendados.

Sin menoscabo de lo anteriormente expuesto, la organización del trabajo será competencia exclusiva del adjudicatario.

Granada a 15 de Septiembre de 2016

JEFE DE NEG. TÉCNICO DE ACT. EN LA NATURALEZA TECNICO SUPERVISOR DE ACT. Y CONTROL

Fdo. Pedro Rubio Fregenal

Fdo. Antonio Roca Cruz

Vº Bº DIRECTOR GENERAL DE DEPORTES

Fdo. Carlos Melero Romero